

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día siete de abril del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, José Rodolfo González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctores Juan Manuel Bolaños Sandoval y Ricardo Antonio Mena Guerra. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHAS 17, 19 Y 24 DE MARZO DE 2015. I) INFORMES. II) INFORMES DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE COMPETENCIA DE CORTE PLENA EN PROCESO DE AMPARO. III) PROYECTOS DE SENTENCIA DE CASACIÓN: a) Casación 6-C-2011 interpuesto por el doctor René Adán Hernández representante legal de Delta Ingenieros, S.A. de C.V. contra el Estado de El Salvador. III) PROYECTO DE ANTEJUICIO CON REFERENCIA 2-ANTJ-2011 PROMOVIDO POR EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LA LICENCIADA TRÁNSITO YANETH BRAN VALENCIA, JUEZA PRIMERO DE PAZ DE SOYAPANGO. IV) INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a)

Informativo número 096/2012, instruido contra la licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia, por actuaciones cuando fungió como Jueza de paz de Acajutla, departamento de Sonsonate. V) INFORME DE COMISION ESPECIAL SOBRE COMPETENCIA DE CORTE PLENA EN PROCESO DE AMPARO. V) PROYECTOS DE SENTENCIA DE CASACIÓN. Casación 6-C-2011 interpuesto por Fiscalía General de la República como representante del Estado de El Salvador. VI) PETICION DE MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL DE RECIBIR PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO, QUE REGULA EL ART. 30-A DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL. VII) PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL ORGANO JUDICIAL.

Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda. Se propone trasladar el punto II) de la agenda al V). Se aprueba agenda con modificaciones con ocho votos. En virtud de la falta de quórum de aprobación de actas, quedan pendientes las mismas. I) INFORMES. Secretaría General informa: 1) de la presentación de una nueva demanda de amparo contra Sala de lo Constitucional, para conocimiento de Corte Plena, por parte del licenciado Herberth Danilo Vega Cruz. Se enviará copia a las Tablets de cada magistrado. 2) De escrito presentado en la Presidencia por parte de la empresa Inversiones OMNI, S.A. de C.V., mediante el cual expresan que la Corte Suprema de Justicia no ha respondido si le pertenece o no la franja de terreno en la cual se instalarán las tuberías de desagüe del nuevo centro judicial de

Santa Tecla, y tampoco ha solucionado la propiedad de la misma, lo cual es necesario para lograr realizar los trabajos previstos utilizar de forma subterránea, conforme al contrato. Por lo anterior es que solicitan se readecúen las órdenes de cambio de al menos dos partidas que la empresa tiene pendiente de ejecutar en dichas franjas, y evitar con ello que la obra sufra mayores atrasos que generen costos que la empresa trasladará a la CSJ. Magistrado Presidente: instruye enviarlo para opinión de la Gerencia de Administración y Finanzas y se coloque como punto en la próxima sesión. 3) De oficio enviado por la Jueza Primero de lo Mercantil de esta ciudad, mediante el cual rinde informe solicitado por el Pleno a raíz de petición hecha por representante de SERVIPRONGO, sobre presunto atraso en resolver peticiones hechas a dicha sede sobre ejecución de sentencia de Caso Mc' Donalds. En el mismo se relaciona que no se recibió el expediente original proveniente del Juzgado Cuarto de lo Mercantil al momento de la reconversión de la jurisdicción mercantil y que es conocido que en la Cámara Segunda de la Primera Sección de Centro se encuentra pendiente la resolución de recurso de revisión interpuesto por SERVIPRONGO. Se relaciona que en diciembre del año pasado se envió a la Sala de lo Civil la excusa del magistrado reemplazante, doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval y el nuevo llamamiento efectuado. Magistrado Presidente: instruye colocarlo como punto en sesión del día jueves nueve de abril del corriente año. II) PROYECTOS DE SENTENCIA DE CASACIÓN. Casación 6-C-2011 interpuesto por la Fiscalía General de la República como representante del Estado de El Salvador. Se deja constancia

del retiro del Pleno de los magistrados: licenciada Regalado y doctor Valdivieso, en virtud de lo dispuesto en el artículo Preliminar de la Ley de Casación. Se presenta proyecto entregado previamente a cada despacho junto a la documentación correspondiente. Magistrado Jaime: consulta si se alegó la prescripción por la contraparte y el monto total del reclamo que se hace en la Casación. Se efectúan consultas por parte del magistrado Meléndez sobre la prueba documental vertida en el proceso y las resoluciones proveídas por la Cámara Segunda de la Primera Sección del Centro. Se relaciona los antecedentes del trámite en el proceso ordinario de mero derecho y en el proceso de liquidación de daños y perjuicios. Magistrado Jaime: propone se efectúe estudio sobre la competencia mercantil y no civil, así como la revisión de la actuación de la Fiscalía General de la República. Magistrado Bonilla: considera que este caso es complejo y por tanto estima que debe de analizarse la prueba vertida y la resolución del Tribunal, a partir de ello, solicita se coloque en próxima sesión. Magistrado Meléndez: solicita analizar detenidamente el tema probatorio. Se hace constar el reingreso de los magistrados: licenciada Regalado y doctor Valdivieso. III) ANTEJUICIO 2-ANTJ-2011, promovido por Fiscal General de la República en contra de licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia, actualmente Jueza Primero de Paz de Soyapango. Se presenta proyecto de resolución, entregado previamente. Se analiza lo dispuesto a partir de la injusticia manifiesta como elemento del tipo penal y que el mismo no ha sido justificado por la FGR. En virtud de la delegación hecha al Pleno, se relaciona que este caso se discutió previamente en la Comisión de Jueces.

Interviene el magistrado Blanco, relacionando que este mismo día se conocerá de expediente administrativo seguido por los mismos hechos. Magistrada Rivas Galindo: externa su preocupación sobre la propuesta a nivel disciplinario que sobre este caso se planteará más adelante, señalando además que a su parecer deberían de haberse conocido en un solo punto. Se deja constancia del retiro de la sesión de los magistrados: licenciada Fortín Huevo y licenciado Trejo por haber conocido en casación penal del proceso penal en donde se alude se proveyó la resolución que dio lugar al Antejudio. **Se llama a votar por aprobar el declarar no ha lugar a formación de causa en contra de la licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia, por el delito de Prevaricato en perjuicio de la Administración de Justicia: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Mena Guerra, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y doctor Bolaños. IV) INFORMATIVO DE INVESTIGACION JUDICIAL. Informativo 096/2013 instruido contra la licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia por actuaciones cuando fungió como Jueza de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate. Se relacionan los fundamentos para el cambio de calificación jurídica a partir del análisis de los elementos de convicción que se documentan en el expediente disciplinario sugerido para el Pleno de esta Corte. Magistrado Mena Guerra: considera que las calificaciones son provisionales y deben de tener un límite y una conexidad entre la calificación previa, a fin de no caer en el yerro de cambiar elementos fácticos, so pena de

una violación al derecho de defensa; ya que de lo contrario se hace necesario iniciar un nuevo proceso. Magistrado Blanco: estima que si bien el derecho administrativo sancionador guarda relación estrecha con el derecho penal y por tanto la calificación provisional hecha por la Presidencia de esta Corte en el proceso administrativo sobre los hechos investigados, no existe una modificación de hechos sino que se ha adecuado a los hechos mismos, que debió haberse aplicado al inicio del informativo. Sugiere que el término a utilizar es que se advierte sobre la probable modificación de la causal a fin, de una vez hecha la modificación y que proporcione la libertad de analizar posteriormente la totalidad de los elementos y el ejercicio del derecho de defensa que tiene la funcionaria judicial. Para la magistrada Rivas Galindo una propuesta de este tipo es un gran avance, pero advierte el momento procesal en el que se pretende realizar y por ello sugiere trabajar en dotar de un mejor análisis al diseño procesal con el que se cuenta en el plano disciplinario, porque a su entender este caso ya está para sentencia. Magistrada Regalado: sostiene que los hechos son los que deben estudiarse. Se llama a votar por aprobar resolución que advierta la posible modificación de la calificación jurídica en el expediente disciplinario 096/2013 seguido contra la Jueza Bran Valencia: seis votos. No hay decisión. Magistrado Meléndez: sugiere colocar nuevamente este tema en agenda de Corte Plena en un periodo de quince días. Se deja constancia del retiro del magistrado Jaime a las once horas y treinta y cinco minutos. V) INFORME DE COMISION ESPECIAL SOBRE COMPETENCIA DE CORTE PLENA EN PROCESO DE AMPARO. Se deja constancia del retiro de

la sesión de los magistrados: doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado González y doctor Valdivieso. Preside en este punto la Magistrada Regalado. Magistrado Mena Guerra: participa sobre los criterios divergentes en cuanto a la posible antinomia interna que surge sobre la interposición de estos recursos de amparo. Se llama a votar por la aprobación del proyecto presentado por la comisión, con incorporación de texto hecho en sesión anterior: seis votos. Queda pendiente este caso. Se hace constar el reingreso de los magistrados: doctor Pineda Navas, doctor Meléndez y licenciado Blanco. VI) PETICION DE MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL DE RECIBIR PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO, QUE REGULA EL ART. 30-A DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL. Se documentan las disposiciones legales aplicables al caso y el detalle de las peticiones de los secretarios de juzgados y tribunales. Magistrado Trejo: estima que en la Ley del Servicio Civil no existe ninguna condición más que solicitarla antes de agosto del año anterior, y en la Ley de la Carrera Judicial debe de cumplirse con una determinada cantidad de años de servicio. Plantea que La ley del Servicio Civil abre la oportunidad para poder gozar de retiro y esto debe de valorarse para aquellos casos en que no cumpla con el plazo previsto para el retiro. Magistrada Regalado: considera que la ley es clara sobre su sujeción a la Ley de la Carrera Judicial y por tanto esta prestación debe concederse conforme a ella. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Trejo. **Se llama a votar porque a los secretarios judiciales les es aplicable la Ley de la Carrera Judicial en el tema de la indemnización**

por retiro voluntario al estar excluidos de la Ley del Servicio Civil: diez votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. VII) PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL ORGANO JUDICIAL. Procede la licenciada Elizabeth Alas de Cornejo, jefa de la Unidad Técnica Central, a exponer el proyecto. El pleno se da por recibido el proyecto. Magistrado Meléndez: pregunta si es posible incorporar evaluaciones sobre la independencia judicial. Se manifiesta que el proyecto está diseñado para empleados judiciales, no está diseñado para magistrados o jueces. Magistrado Presidente: manifiesta que el proyecto sobre la Ley Orgánica Judicial debe analizarse por Corte Plena, de manera que, para tal fin se programará una sesión especial en la última sesión del mes de abril con el objeto de avanzar en el estudio de este proyecto y que la Corte Plena tome decisión al respecto. Se concluye la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, con la presencia de los señores magistrados: doctor Bonilla, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.